



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
31 DE MARZO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 006 2019 00003 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	ALEYDA MACHADO PUERTA
Asunto	ORDENA OFICIAR REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	415V

2

En atención a la solicitud allegada por el memorialista, se abstiene el despacho de expedir despacho comisorio en tanto dentro del proceso no obra devolución del despacho comisorio N°009, en tal sentido se ordena oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de Loricá Córdoba (reparto), para que informe el destino del despacho comisorio N°009, igualmente se requiere a la parte para que llegue al proceso constancia de devolución sin diligenciar del despacho comisorio N°009 para que obre dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

